de dho oficio como tra de las fincas se que tra
das, q no aia sido clandestina, mala, y
atentada, sin citacion del S.r que responde, y
demas interesados, y con perjuicio bulnerati
va de la suprema jurisdicion de dhos R.
tribunales donde penden los expresados
recursos, por ser como es incompatible con
tra la naturaleza, y continencia de la
causa, q todas las propiedades de la herencia
se hallen en secuestro, o lo devan estar
en fuerza de lo mandado, y que el dho ofi
cio de Rex.or se juzgue con diverso, dro
y se pretenda separar del concurso indivi duo
y simultaneo de partic.s: Por lo qual tivi
do de dhos D.n Jose Ortiz, Padre del
dho D.n Gomez se hicieron las diligencias que men
ciona el R.l titulo presentado, y se dio
su despacho sin mediar la nueva Provi
dencia de secuestro gral de dho R.l chanz.a y la
particular del R.l y Supremo Consejo de
Justicia, y en esta inteligencia, siendo pa
tentes como son los vicios de subrrecion
y obrecion con que se ha obtenido el R.l
titulo que se presenta, ocultando la liti
pendencia de los referidos recursos, y in
poniendo posesion q no puede tener dho
D.n Gomez, ni se le ha podido dar sin de
clararse la consistencia del Vinculo, como
no la tubo, ni puede obtener dho D.n Jo
ser su Padre, siendo el primero llamado
ya cuio favor otorgo dho D.n Gomez lo
ver las fundaciones es contra ley del Reyno
y notorias disposiciones de dro el cumplim.to
de dho R.l titulo, y recivim.to del dho D.n